Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9126 — MHI/Danfoss/AIP)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2019/C 28/05)

1. El 16 de enero de 2019, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La presente notificación se refiere a las siguientes empresas:

— Mitsubishi Heavy Industries, Ltd (Japón).

— Danfoss A/S (Dinamarca).

Mitsubishi Heavy Industries, Ltd («MHI») y Danfoss A/S («Danfoss») adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de Artemis Intelligent Power Limited («AIP»), una empresa con sede en Edimburgo (Reino Unido), actualmente bajo el control de MHI y dedicada al suministro de tecnología asociada a los sistemas hidráulicos de desplazamiento digital.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— MHI: sociedad proveedora a escala internacional de maquinaria industrial pesada, con sede en Tokio.

— Danfoss: sociedad proveedora de productos y servicios en sectores tales como los sistemas hidráulicos móviles, la refrigeración y la calefacción, con sede en Nordborg.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.9126 — MHI/Danfoss/AIP

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.